



## BASES PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO INTEGRAL DE GRUPO ELECTRÓGENO

Ítem	Artículo	Cantidad
#1	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA PARA INSTALACIONES ELECTRICAS (Cód. Artículo: 71.222)	1

### CARACTERÍSTICAS GENERALES.

- El MIEM se reserva el derecho de declarar desierto el llamado.
- Se deberá preservar la infraestructura, higiene y limpieza en las instalaciones del MIEM durante la prestación del servicio.
- Se deja constancia que, de acuerdo a lo establecido en el Ar. 65 del TOCAF, el MIEM procurará "Obtener las mejores condiciones de contratación de acuerdo con las necesidades de la Administración" procurando "...la oferta más conveniente a los intereses de la Administración Pública y las necesidades del servicio"; lo cual no necesariamente implica que se deba adjudicar la oferta de menor precio.

### La oferta deberá incluir:

- Informe detallado de las características y alcance del servicio ofertado y toda la información que considere relevante.
- Se deberán incluir antecedentes de prestaciones de servicio similares al solicitado.
- 

### CARACTERÍSTICAS PARTICULARES.

Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo integral de grupo electrógeno instalado en el edificio de la calle Mercedes 1041, de acuerdo al siguiente detalle:

Equipo de procedencia Brasil con motor CUMMINS, con las siguientes características:

CUMMINS BRASIL LTDA RUA JATI, 310 GUARULHOS-SP-CX. POSTAL 13		C/D-A-	SERIE- SERIE	C-PL-	ENGINE SERIAL NO. Nº SERIE DO MOTOR
ENGINE CERT. I. D. IDENTIF. E. CERTIF. DO MOTOR		239/3.9	48	1822	38829823
TIMING - TDG INICIO DE INJEÇÃO		13 DEGREES			INJECTOR INJETOR 3919331
VALVE LASH COLD FOLGA VALV. FRIA		0.254	INT. ADM.	0.508	EXN. ESC.
FIRING ORDER ORDEM DE INJEÇÃO		1 3 4 2			RATED HP POT. DECL. HP
LOW IDLE MARCHA LENTA		1100	BPM	E.G.S.	AT A.
CUMMINS BRASIL INDUSTRIA BRASILEIRA					MODEL NAME NOME DO MODELO S083734



## Ministerio de Industria, Energía y Minería

Junto con los trabajos y visitas de rutina programados, se deberá dar atención los días laborables en horario de 8 a 18 hs a todos los llamados por fallas o desperfectos que pudiesen ocurrir. Una vez recibida la comunicación por el medio acordado con el proveedor, se deberá responder dentro de las 4 hs de solicitada.

En cada visita, la empresa que preste el servicio deberá hacer firmar una boleta de servicio con la conclusión del trabajo realizado y entregar copia al Sector Informática.

El MIEM facilitará en todo momento que se requiera, el acceso a las instalaciones al personal que acredite pertenecer a la empresa adjudicataria, conjuntamente con las herramientas e instrumentos que le resulten necesarios.

Las obligaciones de la empresa incluirán el suministro de materiales y/o repuestos a excepción de aquellos que expresamente sean mencionados y que no sean de sustitución necesaria durante las operaciones habituales de mantenimiento preventivo.

Como mínimo deben estar incluidos en el costo mensual los siguientes insumos: material necesario para limpieza tanto de uso como consumible, todos los filtros, aceite, líquido refrigerante anticorrosivo, correas, mangones, mangueras, baterías, uniones de cañerías, y demás elementos externos susceptibles de exponer fugas, desgastes o desajustes. Queda excluido el combustible que corre por cuenta del MIEM.

Los materiales o piezas que se utilicen deberán ser originales o de calidad similar a los originales. En este último caso se deberá consultar previamente con el MIEM.

En caso que algún elemento excluido requiera ser sustituido, serán cotizados por la empresa prestadora del servicio, pero quedando el MIEM libre de hacer un llamado de precios y comprar al proveedor con la mejor oferta.

Cualquier trabajo que deba realizarse total o parcialmente fuera de los estipulados en el servicio ofertado, que consista en reparaciones específicas en los equipos o sea solicitado por el MIEM, deberá presupuestarse previamente pudiendo ser aceptado o rechazado. El MIEM podrá pedir otros presupuestos para la ejecución de esas tareas específicas.

El servicio de mantenimiento se hará en régimen de una visita de rutina por mes, más la atención de las emergencias cuyo tiempo de respuesta se estableció anteriormente.

En cada visita se realizarán, por lo menos, las siguientes operaciones sobre el equipo:

1. Desde el cuadro de automatismo del Grupo, marcha de prueba de 15 minutos como mínimo, efectuándose todas las operaciones de arranque y transferencia de las cargas, con la consiguiente revisión y eventual calibración o ajuste de todos los sistemas, circuitos y correspondientes temporizadores. Se deberá realizar por lo menos una vez cada tres meses mínimo una prueba en carga.
2. Inspección visual y eventual ajuste de conexiones, correas de transmisión, uniones de cañerías, mangueras y demás elementos externos expuestos a fugas, desgastes o desajustes.
3. En los períodos prescritos por los manuales y las instrucciones de fábrica -ya sea por horas de funcionamiento o por el tiempo transcurrido-: repaso de tornillos, regulación de válvulas, revisión de inyectores y toberas, control de limpieza o cambio de los elementos de filtro de fluidos del motor.
4. Control y ajuste de niveles y condición del lubricante y demás fluidos, efectuándose los cambios de los mismos cuando correspondiere.
5. Limpieza y mantenimiento de las llaves de transferencia de las cargas vinculadas con la planta generadora, prestando atención al estado de los contactos de las mismas.



6. Control y testeo de las señales suministradas por el PLC, efectuando las calibraciones y correcciones que fueran necesarias.
7. Especial atención a las baterías de arranque, con limpieza y ajuste de bornes y conexiones, nivel y densidad de electrolito y funcionamiento de los sistemas de recuperación de carga.
8. Contralor y limpieza de todos los sistemas de refrigeración, nivel de refrigerante y especialmente, del mantenimiento y desobstrucción de los paneles del radiador.
9. Control del alternador propio del Grupo, con las consiguientes mediciones del nivel de aislamiento, remanencia magnética, excitatriz, acoplamiento mecánico al volante del motor diésel y estado de los cojinetes.
10. Control de la resistencia de calentamiento del cárter.
11. Control, conservación adecuada y limpieza de todo el sistema de alimentación de combustible, incluyendo mangueras y depósitos.
12. Control del nivel de combustible y estado del mismo.
13. Verificar si hay fugas de combustible o agua.
14. Control de filtros de aire y su limpieza.
15. Limpieza general de la máquina.
16. Control del tiempo de detención del turbo compresor.
17. Control de ruidos y vibraciones anormales del motor
18. Control de ruidos del alternador.
19. Control de voltaje y frecuencia.
20. Verificar el correcto funcionamiento de controladora Cummins Power Comand

### **DOMICILIO ELECTRÓNICO OBLIGATORIO**

A los efectos de presentarse al llamado y recibir cualquier comunicación o notificación, es obligatoria la constitución de un domicilio electrónico ante DGS. De no encontrarse suscrito, el mencionado domicilio, deberá ser iniciado en línea por el postulante, realizando el "Trámite de creación de un Domicilio Digital", publicado en la página

<https://www.gub.uy/tramites/solicitud-constitucion-domicilio-digital-personas-juridicas> o

<https://www.gub.uy/tramites/solicitud-constitucion-domicilio-digital-personas-fisicas>.

### **COTIZACIÓN:**

**Se deberá incluir en la cotización todos los elementos y accesorios necesarios para la correcta ejecución del trabajo solicitado.**

La propuesta se deberá cotizar en Pesos Uruguayos, forma de pago: en condición crédito SIIF, indicando plazo de ejecución de tareas y validez de oferta.

Los oferentes deberán obligatoriamente visitar el lugar, con el objeto de realizar la evaluación del local donde se prestará el servicio solicitado, previo a la presentación de las ofertas, siendo este un requisito excluyente para la presentación de las mismas, quedando vedada para el oferente toda posibilidad de instaurar reclamación alguna.

Asimismo, deberán suscribir la planilla de asistencia a la visita, en la cual se indicará con claridad la fecha de la visita, el nombre y la cédula de identidad de quien concurre y la empresa que representa. La planilla será asimismo firmada por el funcionario designado por la administración para acompañar en la visita.

El proveedor deberá estar inscripto en RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado).



Ministerio  
**de Industria,  
Energía y Minería**

Las ofertas se deberán cotizar únicamente por la web, [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy), cotización en línea.

La visita técnica se realizará el día y hora fijados en la publicación del llamado como aclaración en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy), sito en Mercedes 1041, Montevideo.